MIC-075-2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 19 de septiembre de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, la Invitación Pública MIC-075-2023, que tiene por objeto ***"ELABORACIÓN DE MARQUILLAS PARA LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE ALOJAMIENTO ADQUIRIDOS PARA LAS ESTACIONES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES".***

Durante el término de traslado de la invitación pública del 19 de septiembre de 2023 al 20 de septiembre de 2023, **NO** se recibieron observaciones.

La recepción de ofertas se fijó hasta el día 25 de septiembre de 2023 hasta las 11:00 AM. término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ELABORACIÓN DE MARQUILLAS PARA LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE ALOJAMIENTO ADQUIRIDOS PARA LAS ESTACIONES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES. ITEJEC SAS.	ITEJEC S.A.S	Oferta en evaluación	25/09/2023 10:47 AM	9.460.000 COP
OFERTA MUNICIPIO DE MANIZALES- BOMBEROS BORDADOS 2023	almacen valher nro 1	Oferta en evaluación	23/09/2023 4:16 PM	11.994.900 COP

Los evaluadores del presente proceso fueron designados mediante oficio del día 25 de septiembre de 2023.

El Municipio de Manizales implementa la guía de Colombia Compra Eficiente para identificar los precios artificialmente bajos, en consecuencia, la Entidad Estatal contrastará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. *"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal".* (Subrayado fuera de texto).

Así las cosas, al tener menos de cinco (05) propuestas, se debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total del presupuesto del contrato.

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

De acuerdo a lo anterior y al número de ofertas recibidas, se identificaron las ofertas que se encuentran por debajo del mínimo aceptable:

$9.595.920	**VALOR MÍNIMO ACEPTABLE**
VALOR OFERTA	OFERENTE
$9.460.000	ITEJEC S.A.S
$11.994.900	ALMACÉN VALHER N° 1

Adicional a esto, los evaluadores designados proceden entonces a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la invitación.

CONVENCIONES

C.: Cumple
N.C.: No Cumple
N.R.: No Requiere

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
REQUISITOS	
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.	
LAS PERSONAS JURIDICAS REQUIEREN:	**ITEJEC S.A.S.**
ANEXO 1 – MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**
ANEXO 2 – FORMULARIO DE PRECIOS	**CUMPLE**
ANEXO 3 - CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
ANEXO 7 - FORMATO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA PERSONA JURÍDICAS.	**CUMPLE**
Presentar Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre renovado al 2023.	**CUMPLE**
Que estén legalmente constituidas con antelación a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.	**CUMPLE**
Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.	**CUMPLE**
Acreditar La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.	**CUMPLE**
Que el representante legal tenga las facultades para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. Si el representante legal se encuentra limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva.	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales, fiscales y disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica, Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional y Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.	**CUMPLE**
Presentar certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	**CUMPLE**
Presentar fotocopia del RUT de la persona jurídica.	**CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.	**CUMPLE**
Vigencia de la cédula de ciudadanía.	**CUMPLE**
Experiencia Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar máximo cinco (05) certificados o actas de liquidación de contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato, que tengan un valor igual o superior al cien por ciento (80%) del valor del presupuesto oficial asignado, donde conste el número, valor del contrato, fechas de inicio y de terminación y prestación del servicio.	**CUMPLE**

Realizada la evaluación de los requisitos habilitantes, se encuentra que la empresa **ITEJEC S.A.S.** aporta y cumple con los requisitos habilitantes que hacen parte de la invitación pública.

Adicional a esto, se precisa que el Municipio de Manizales al realizar el análisis del valor unitario de cada uno de los ítems ofertados, determina que la oferta presentada parece tener un valor artificialmente bajo, por lo tanto se requirió mediante

mensaje público en la plataforma SECOP II, para que el proponente sustente por escrito las razones por las cuales se ofertan los valores unitarios determinados en la propuesta, lo anterior teniendo como base la obligatoriedad de mantener el equilibrio económico y financiero del contrato y evitar el riesgo de su incumplimiento; lo citado con anterioridad, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015 que cita: " de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."

Para los efectos antes citados, se requirió mediante mensaje público en la plataforma SECOP II al proponente **ITEJEC S.A.S**, para que alleguara la sustentación correspondiente.

Una vez publicado el mensaje a través de la plataforma SECOP II, la empresa **ITEJEC S.A.S,** subsanó lo requerido por la entidad.

Dicho lo anterior, los documentos solicitados para la subsanación, se encuentran debidamente publicados en el SECOP II y adjuntos en el presente informe.

EL PRESENTE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 19:00 PM, CON EL FIN DE QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES.

Para constancia se firma en Manizales, a los veintiséis (26) días de septiembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
LAURA CALDERÓN BOLÍVAR
Profesional Universitaria
Secretaría Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
JUAN MANUEL PEÑA HERRERA
Profesional Universitario
Unidad de Gestión del Riesgo